

Sumario

1. ANTECEDENTES.....	11
1.1 La constitución del «Grupo de Trabajo de Evaluación <i>Ex Post</i> » y de su «Equipo de Apoyo».....	11
1.2 Operativa.....	13
2. ASPECTOS PROCEDIMENTALES.....	19
2.1 La entrada en vigor del nuevo sistema valorativo legal de la Ley 35/2015 y el contexto de su puesta en práctica.....	19
2.1.1. Aspectos de procedimiento: el nuevo art. 7 LRCSCVM.....	19
2.1.2. Los principales problemas planteados por la reclamación previa (art. 7.1 LRCSCVM).....	22
A. Reclamación previa y diligencia del asegurador.....	22
B. La no necesidad de cuantificar la reclamación.....	22
C. Documentación que debe acompañar a la reclamación.....	23
a) <i>Los atestados: acceso, calidad y precio</i>	24
b) <i>La solicitud de documentación</i>	25
D. Desequilibrio en caso de infracción de los deberes impuestos por el art. 7 LRCSCVM.....	27
2.1.3. Los principales problemas planteados en relación con la oferta motivada.....	28
A. Los llamados «ofrecimientos telefónicos».....	28
B. Necesidad de informe médico y deberes recíprocos de colaboración (art. 37 LRCSCVM).....	29
a) <i>La visita y exploración del médico de la entidad al lesionado</i>	29
b) <i>La omisión del «informe médico definitivo» o la entrega de un informe médico inexpresivo o de distinto médico al que le exploró</i>	30
C. El cumplimiento del plazo máximo de 3 meses del art. 7.2 LRCSCVM.....	32
D. Otras posibles malas prácticas.....	32
2.1.4. Principales problemas planteados en relación con la respuesta motivada.....	33
2.1.5. Problemas planteados por la modificación del procedimiento de oferta y respuesta motivada.....	34
2.1.6. Análisis crítico del procedimiento de oferta y respuesta motivada. Medidas complementarias y alternativas.....	35
3. ASPECTOS JURÍDICOS SUSTANTIVOS.....	39
3.1 Reglas generales.....	39
3.1.1. La aplicación de las reglas previstas en el art. 40 LRCSCVM y de las actualizaciones previstas en el art. 49 LRCSCVM.....	39
3.1.2. Indemnización mediante renta vitalicia (arts. 41 y 42 LRCSCVM).....	40
3.1.3. Reglas sobre el fallecimiento del lesionado antes de fijarse la indemnización (arts. 44 a 47 LRCSCVM).....	41

3.2	Reglas sobre el fallecimiento.....	42
3.2.1.	Categorías de perjudicados y perjuicio personal básico.....	42
3.2.2.	La suficiencia o insuficiencia de los derechos que el sistema reconoce a los familiares de los fallecidos.....	46
3.2.3.	La «inexistencia del perjuicio a resarcir» (art. 62.2 LRCSCVM).....	47
3.2.4.	Los perjudicados funcionales o por analogía (art. 62.3 LRCSCVM).....	48
3.2.5.	Los perjuicios particulares en caso de fallecimiento (arts. 68 y ss. LRCSCVM).....	48
A.	Perjuicios particulares más comúnmente alegados.....	48
B.	El perjuicio excepcional.....	52
3.2.6.	Perjuicios patrimoniales: problemas planteados por el cálculo del lucro cesante en los supuestos de fallecimiento.....	53
A.	El cálculo de cuotas en general.....	56
B.	El cómputo de la cuota del conductor culpable que pertenece a la categoría de perjudicados.....	57
C.	Casos en los que existe excónyuge con derecho a pensión compensatoria.....	57
D.	El concepto de «ingresos netos».....	58
E.	La toma en cuenta de pensiones netas en el caso de valoración actuarial individualizada del lucro cesante.....	59
F.	Otros problemas.....	59
3.3	Reglas sobre las secuelas	60
3.3.1.	El baremo médico (arts. 96 y ss. y la tabla 2.A.1)	62
3.3.2.	Los perjuicios particulares por secuelas.....	66
3.3.3.	En especial, el perjuicio moral por pérdida de calidad de vida (arts. 107-109 LRCSCVM).....	67
A.	El solapamiento de cuantías en los distintos grados	69
B.	La necesidad de clarificar los términos que se utilizan para distinguir los distintos grados (art. 108 LRCSCVM).....	70
C.	El límite de «más de seis puntos» para poder reclamar la pérdida de calidad de vida leve en secuelas (art. 108.5 LRCSCVM).....	71
D.	Los grados de la pérdida de calidad de vida en relación con la incapacidad laboral.....	72
3.3.4.	Daño emergente (gastos) en caso de secuelas.....	73
A.	Los gastos previsibles de asistencia sanitaria futura (arts. 113-114 LRCSCVM).....	73
B.	Gastos percibidos por el lesionado (arts. 115-119 LRCSCVM).....	77
a)	<i>Gastos de prótesis y órtesis (art. 115 LRCSCVM).....</i>	78
b)	<i>Gastos de rehabilitación domiciliaria y ambulatoria (art. 116 LRCSCVM).....</i>	79
c)	<i>Gastos de ayudas técnicas o productos de apoyo (art. 117 LRCSCVM).....</i>	80
d)	<i>Gastos de adecuación de vivienda (art. 118 LRCSCVM).....</i>	81
e)	<i>Gastos por incremento de costes de movilidad.....</i>	81

f) Necesidad de ayuda de tercera persona (arts. 120-125 LRCSCVM).....	82
g) Problemas detectados.....	82
h) Suficiencia de la cobertura y del número de horas. Cómputo de horas.....	83
3.3.5. El lucro cesante y su cálculo (arts. 126-133 LRCSCVM):	
problemas planteados.....	85
A. Problemas conceptuales.....	86
a) «Ingresos netos».....	86
b) «Incorporación al mercado laboral».....	86
c) Dedicación a las tareas del hogar.....	87
B. Reglas de determinación de la pérdida de ingreso en casos de incapacidad permanente total (en particular en relación al art. 129.b) LRCSCVM).....	88
C. Indemnización con dos anualidades la incapacidad parcial o que da lugar a la disminución del rendimiento (art. 129.c) LRCSCVM) y necesidad de la tabla 2.C.6 para determinar la indemnización.....	89
D. Reclamaciones de lucros cesantes extratabulares producidas en la práctica.....	90
E. Salario mínimo interprofesional como referencia de base.....	91
F. La necesidad de una tabla específica para las personas que se dedican en exclusiva a las tareas del hogar que no descuenta una pensión pública que es inexistente.....	91
G. El criterio abstracto de computar el valor de la dedicación parcial a las tareas del hogar como un tercio de la dedicación exclusiva (art.131.3 LRCSCVM).....	92
3.4 Reglas sobre lesiones temporales	93
3.4.1. Datos generales.....	93
3.4.2. Cuestiones generales.....	94
A. Las mal llamadas «secuelas temporales».....	94
B. Clarificación de los términos «casi totalidad» o «algunas» o «la mayor parte» o «una parte relevante» (art. 138 LRCSCVM) para delimitar los distintos grados de pérdida temporal de calidad de vida.....	95
C. La falta de reconocimiento del perjuicio excepcional en lesiones temporales.....	95
3.4.3. Perjuicio patrimonial por lesiones temporales.....	96
A. Daño emergente (gastos).....	96
a) El resarcimiento de la «ayuda de tercera persona temporal» (art. 142.2 LRCSCVM) prestada por familiares.....	97
b) La inclusión de los gastos de letrado dentro del concepto de gastos resarcibles del art. 142 LRCSCVM	98
B. Lucro cesante	99

a) Problemas planteados a la hora de determinar y acreditar el lucro cesante en lesiones temporales	100
C. Traumatismos menores de la columna vertebral (art. 135 LRCSCVM).....	101
a) La aplicación de los llamados «criterios de causalidad genérica» previstos en el art. 135.1 LRCSCVM.....	102
b) Problemas prácticos que dificultan la reclamación de secuelas y su posible resarcimiento en estos casos.....	102
c) Experiencia sobre qué se entiende en la práctica como «Informe médico concluyente» necesario para acreditar la existencia de secuelas.....	103
4. ASPECTOS MÉDICOS SUSTANTIVOS.....	107
4.1 Necesidad de informe médico y deberes recíprocos de colaboración (art. 37 LRCSCVM).....	107
4.1.1. Necesidad de un modelo uniforme de informe médico de valoración del daño corporal.....	107
4.1.2. Entrega de informes médicos a las víctimas y objetividad de dichos informes.....	108
4.1.3. La supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) en esta materia.....	109
4.2 Posibles pruebas complementarias a la exploración del paciente para determinar la existencia de secuelas en los casos de traumatismos menores de la columna cervical (art. 135 LRCSCVM)	111
4.3 Problemas planteados en la aplicación del baremo médico.....	111
4.3.1. Contenido del baremo médico.....	111
4.3.2. Problemas en la aplicación de los arts. 99 (secuelas interagravatorias) y 100 (secuelas agravatorias de estado previo) LRCSCVM.....	113
4.4 La actuación médico-forense.....	113
4.4.1. Las disfunciones creadas por la nueva redacción del art. 7.5 LRCSCVM.....	113
4.4.2. Principales problemas planteados.....	114
A. La utilización en la práctica de la posibilidad de solicitar informe pericial al IMLCF en caso de disconformidad del perjudicado con la oferta motivada prevista en el art. 7.5 LRCSCVM.....	114
B. Incidencia práctica de los informes periciales forenses en la consecución de acuerdos.....	115
C. La limitación de la actuación de los IMLCF a los casos de oferta motivada.....	115
D. Aspectos prácticos relativos a la emisión de peritajes médico forenses.....	116
a) Asistencia de acompañantes a la exploración médico forense de la víctima.....	116

b) <i>Importancia que se da a los peritajes aportados por la víctima y por las entidades</i>	117
c) <i>Problemática planteada por la utilización del llamado «Protocolo Barcelona»</i>	117
d) <i>Obligación de informar al lesionado de quién ha sido el forense designado para atender su caso</i>	117
e) <i>Grado de satisfacción de las víctimas y sus abogados por la actuación de los médicos forenses</i>	118
5. ASPECTOS ECONÓMICO-ACTUARIALES.....	119
5.1 Cálculos relativos al lucro cesante	119
5.1.1. Saltos bruscos en algunas tablas de lucro cesante.....	119
5.1.2. Proyección en los ingresos de lesionados que sufren incapacidad permanente total del incremento de porcentaje que se produce a los 55 años (cf. art. 129.b) LRCSCVM).....	120
5.1.3. Fallecimiento de una víctima de edad superior a la de jubilación (67 años) y que se encontraba en activo en la fecha de su fallecimiento	120
5.2 Discrepancia entre las hipótesis de edad de las bases técnicas actuariales y la realidad y la necesidad de dar entrada al cálculo individualizado.....	121
5.3 Cuestiones relativas a algunas tablas técnicas (TT2 y TT3)	122
5.3.1. La tabla TT2.....	122
5.3.2. La tabla TT3.....	123
5.4 Necesidad de modificar algunas hipótesis actuariales	123
5.4.1. La deducción de las prestaciones de dependencia en las indemnizaciones de ayuda de tercera persona (tabla 2.C.3).....	123
5.4.2. Incorporación de alguna hipótesis adicional o de alguna modificación en la formulación del cálculo del lucro cesante o de necesidad de ayuda de tercera persona	124
5.4.3. La revisión periódica del conjunto de hipótesis económico-financieras de las bases técnicas actuariales	126
6. IMPACTO DEL NUEVO BAREMO.....	127
6.1 Impacto Ex Ante de la entrada en vigor del nuevo sistema valorativo legal de la Ley 35/2015.....	127
6.2 Impacto Ex Post de la entrada en vigor del nuevo sistema valorativo legal de la Ley 35/2015	129
6.3 Conclusiones sobre el impacto del baremo.....	139
7. CONCLUSIONES.....	143
7.1 Sobre la valoración global del nuevo sistema legal para la valoración del daño corporal (SLVDC).....	143
7.2 Sobre la identificación y número de los aspectos a revisar y mejorar.....	143
7.3 Sobre el impacto económico del nuevo SLVDC.....	144
7.4 Sobre el SLVDC como contexto idóneo para la consecución de acuerdos amistosos.....	145

7.5	Sobre el efecto de las recomendaciones de la Comisión de Seguimiento (CS) contenidas en la Guía de Buenas Prácticas (GBP).....	145
7.6	El SLVDC como referencia.....	145
8.	RECOMENDACIONES.....	147
8.1	RECOMENDACIONES POR UNANIMIDAD.....	147
8.1.1.	Incorporación a la Ley o a textos normativos de rango inferior de propuestas de la Guía de Buenas Prácticas (GBP).....	147
8.1.2.	Necesidad de establecer plazos máximos para la visita de exploración del lesionado por parte del IMLCF y de ajustarse a la controversia.....	147
8.1.3.	Deber de facilitar gratuitamente y de modo accesible los atestados.....	148
8.1.4.	El deber de comunicación de la denuncia penal y su valor como reclamación previa prevista por el art. 7.1 LRCSCVM.....	148
8.1.5.	Entidad de los pagos a cuenta.....	148
8.1.6.	Buena fe procesal en relación con la obligación de aportar informe médico definitivo de los arts. 7.3.c) y 7.4.b) LRCSCVM.....	149
8.1.7.	Posibilidad de la víctima de acudir a los IMLCF en los supuestos de respuesta motivada por la inexistencia de lesiones.....	149
8.1.8.	Inexistencia de necesidad de reclamación previa cuando se aporta oferta o respuesta motivada.....	149
8.1.9.	Estudio del uso de la plataforma SDPLEX.....	149
8.1.10.	Modificación de la LEC para facilitar el acceso de las víctimas a la justicia e incentivar la solución extrajudicial de conflictos.....	150
8.1.11.	Unificación de la terminología legal relativa a los informes médicos.....	150
8.1.12.	Ampliación del plazo del tratamiento médico y psicológico del art. 36.3 LRCSCVM.....	151
8.1.13.	Indemnización por secuelas en caso de fallecimiento del lesionado tras la estabilización de las secuelas y antes de fijarse la indemnización (art. 45 LRCSCVM).....	151
8.1.14.	Revisiones periódicas de las bases técnicas actuariales del art. 48 LRCSCVM.....	151
8.1.15.	Actualización de acuerdo con el IPC.....	151
8.1.16.	Necesidad de distinguir entre actualización y modificación de bases técnicas en el art. 49 LRCSCVM.....	152
8.1.17.	Ampliación de las definiciones incluidas en la sección segunda del capítulo I del título IV de la LRCSCVM.....	152
8.1.18.	Corrección de la indemnización del perjuicio extrapatrimonial por fallecimiento de su progenitor que sufren los hijos a partir de los 30 años (art. 65, y tabla 1.A LRCSCVM).....	152
8.1.19.	Perjuicio particular por el fallecimiento de dos o más perjudicados del art. 62 LRCSCVM en el mismo accidente, con la excepción de los allegados.....	153

8.1.20. Perjuicio particular por pérdida de feto de más de 32 semanas de gestación.....	153
8.1.21. Modificación del art. 83 LRCSCVM: Supresión de la expresión «natural» y «naturales».....	153
8.1.22. Modificación del art. 87.2.b) LRCSCVM en relación con la cuota del cónyuge separado o excónyuge que tengan derecho a pensión.....	154
8.1.23. Estudio de la modificación del sistema de la variable relativa a la cuota del perjudicado establecido por el art. 87 LRCSCVM.....	154
8.1.24. Clarificación del carácter de no perjudicado del conductor responsable del accidente en caso de fallecimiento de la víctima.....	154
8.1.25. Modificación del art. 88.4 LRCSCVM relativo al cálculo de las indemnizaciones por lucro cesante por el fallecimiento de víctimas dedicadas a las tareas del hogar.....	155
8.1.26. Corrección de la redacción de la fórmula contenida en el art. 98 LRCSCVM respecto al orden del cálculo de las secuelas concurrentes.....	155
8.1.27. Grados de perjuicio estético del art. 102.2.a) LRCSCVM.....	156
8.1.28. Modificación de los puntos requeridos para dar lugar al perjuicio particular de daños morales complementarios por perjuicio estético.....	156
8.1.29. Grados del perjuicio moral por pérdida de calidad de vida (art. 108 LRCSCVM).....	156
8.1.30. Perjuicio moral por pérdida de calidad de vida y la limitación en caso de perjuicios leves.....	157
8.1.31. Perjuicio sexual de cónyuge o pareja de hecho del lesionado.....	157
8.1.32. Corrección de errata del art. 113.1 LRCSCVM respecto a la remisión interna del artículo.....	157
8.1.33. Inclusión en el art. 116.1 LRCSCVM de las amputaciones en la rehabilitación domiciliaria y ambulatoria siempre que médicamente se precise.....	158
8.1.34. Modificación del art. 116.4 LRCSCVM, con añadido de la referencia a las tetraplejias por debajo de C4 y con supresión de la referencia de cantidad y remisión a la tabla correspondiente.....	158
8.1.35. Adición al art. 117 LRCSCVM relativo a las ayudas técnicas o productos de apoyo para la autonomía personal de un nuevo apartado cuatro con la redacción que se indica.....	158
8.1.36. Determinación del número de horas necesarias de ayuda de tercera persona del art. 123 LRCSCVM.....	159
8.1.37. Incremento del porcentaje de perjuicio por lucro cesante en caso de incapacidad total previsto en el art. 129.b) LRCSCVM.....	159
8.1.38. Necesidad de clarificación del concepto de lesionado «pendiente de acceder al mercado laboral menores de treinta años» del art. 130 LRCSCVM.....	160

8.1.39.	Necesidad de clarificar el art. 131.2 LRCSCVM relativo al multiplicando en caso de lesionados con dedicación a las tareas del hogar de la unidad familiar	160
8.1.40.	Modificación del art. 132.5 LRCSCVM relativo al cálculo de las indemnizaciones por lucro cesante por secuelas de lesionados dedicados a las tareas del hogar.....	161
8.1.41.	Adición de un nuevo apartado del art. 141 LRCSCVM, en materia de gastos de asistencia sanitaria.....	161
8.1.42.	Propuesta de supresión de las limitaciones relativas a la indemnización del lucro cesante en lesiones temporales en los casos de dedicación a las tareas del hogar, a fin de evitar una posible discriminación indirecta por razón de sexo	162
8.1.43.	Adición de un nuevo inciso en el art. 134.1 LRCSCVM, que define las lesiones temporales, para incluir la valoración como lesiones temporales de los «síntomas persistentes temporales» que actualmente figuran como una nota en la tabla 2.A.1 con el nombre de «secuelas temporales».....	163
8.1.44.	Propuesta de revisión de algunos aspectos del baremo médico.....	163
8.1.45.	Cálculo de los coeficientes actuariales de conversión de la renta vitalicia conforme a la tabla técnica TT1.....	164
8.1.46.	Tabla Técnica de coeficientes de capitalización de prótesis y órtesis (TT3).....	164
8.1.47.	Recomendaciones respecto a la modificación de las bases técnicas actuariales, prevista en el art. 48 LRCSCVM.....	165
8.1.48.	Criterios de proyección actuarial.....	168
8.1.49.	Pensiones netas	168
8.1.50.	Indemnización mínima por lucro cesante.....	168
8.2	Recomendaciones particulares.....	168
8.2.1.	Propuesta para que se promueva la modificación del art. 764.3 LECrim.....	168
8.2.2.	Los topes o límites al daño emergente en los arts. 115 a 119 LRCSCVM.....	169
8.2.3.	Adición de un art. 145 LRCSCVM relativo a la introducción del perjuicio excepcional en lesiones temporales.....	170
8.2.4.	Los límites al daño patrimonial en el sistema de valoración	170